



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : DIANA MARCELA PEREZ DIAZ
EJECUTADO : CESAR AUGUSTO FARRUFIA MURCIA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00163-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **DIEGO FERNANDO JAVELA ROBAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.007.186.592, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la demandante DIANA MARCELA PEREZ DIAZ, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se proceda a remitir el link del proceso a la nueva apoderada judicial de la parte actora, al email u20182171985@usco.edu.co para su conocimiento y fines respectivos.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza